##### INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA 42º SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

**Estado de Japón ​​​**

30 de enero de 2023

Gracias, Presidente.

Venezuela saluda a la Delegación de Japón en su cuarto EPU.

Tomamos nota de los pasos positivos dados por Japón desde su tercera revisión, como las medidas aplicadas en la lucha contra el discurso de odio, en particular llevando a cabo actividades de sensibilización.

Venezuela hace al Japón las siguientes recomendaciones:

1. Tomar medidas para garantizar la protección social mínima de las personas que viven en la pobreza; con discapacidad, las familias monoparentales y sus hijos, y las personas mayores, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por los Procedimientos Especiales.
2. Reforzar las acciones para poner fin a la incitación, al discurso y los delitos de odio y racistas, cometidos por particulares y funcionarios públicos, incluidos los políticos y profesionales de medios de comunicación.
3. Ratificar el Convenio Nº 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Le deseamos a la Delegación de Japón todo el éxito en su EPU.

Muchas gracias.

**(*Cotéjese al pronunciarse*)**